

Anexo Técnico 2012

Polo Acuático

1. EVENTO:

La Olimpiada Nacional formará parte de la estrategia para la captación de talentos deportivos en la especialidad de polo acuático.

2. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (Cumplidos al año de la competencia)	Ramas
Infantil A 12 - 13 años (1999 -2000)	Varonil
Infantil B 14 - 16 años (1996 -1998)	Femenil y Varonil
Juvenil 17 - 18 años (1994 – 1995)	
Juvenil Superior 19 - 22 años (1990 – 1993)	

De acuerdo de artículo 81 del reglamento vigente de polo acuático de la FMN se permitirá que los jugadores de una categoría participen en la inmediata superior y no se podrán participar en dos categorías, tampoco podrán subir dos categorías superiores a la que corresponda el jugador.

3. PARTICIPANTES:

Participación máxima por entidad.

Categoría	Deportistas		Entrenador	Auxiliar	Juez	Del.	Total
	Fem	Var					
Infantil A 12 - 13 años (1999 -2000)		13	1 por categoría y rama	1 por categoría y Rama	2	1	108
Infantil B 14 - 16 años (1996 -1998)	13	13					
Juvenil 17 - 18 años (1994 – 1995)	13	13					
Juvenil Superior 19 - 22 años (1990 – 1993)	13	13					

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional, En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.



SEP



3.1. Deportistas.

Al inicio de la competencia deberán presentarse un mínimo de tres equipos, que se encuentren debidamente inscritos y validados en el SED, para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas y Cuadro General de Puntuación de Olimpiada Nacional, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán los puntos ni medallas en los cuadros ya mencionados.

3.2 Entrenadores y Auxiliares:

Los entrenadores o auxiliares para participar en la Olimpiada Nacional, no será necesario acreditar nivel alguno del SICCED.

Ningún Entrenador podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

Todos los entrenadores y auxiliares deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente.

3.3 Jueces y Árbitros:

Serán nombrados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación. En caso de que alguna Entidad no cuente con árbitros y/o jueces certificados, la Asociación Deportiva Nacional designará la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado del viaje redondo a la Entidad Sede.

Es obligatorio que cada delegación presente como mínimo 1 y máximo 2 jueces al evento, los cuales podrán participar en las 7 categorías. De no presentar Juez o árbitro se tendrá que acatar las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Polo Acuático de la Asociación Deportiva Nacional.

La Vicepresidencia de Polo Acuático, podrá nombrar al número de jueces neutrales de México y otros países, que considere necesario.

Estos serán designados por la misma Vicepresidencia de Polo Acuático de la Asociación Deportiva Nacional, de conformidad al Reglamento General de Participación y Convocatoria de Olimpiada Nacional.

Para poder ser Juez o Árbitro se deberá tomar por lo menos un curso impartido por la Vicepresidencia de Polo Acuático, la cual tiene la obligación de realizar por lo menos un curso de capacitación 2 meses antes del inicio del Torneo.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (EVENTO NACIONAL CLASIFICATORIO).

4.1. Categoría Infantil “A” Varonil e Infantil “B” Varonil, Juvenil Varonil.-

Clasifican a la Etapa Nacional, los siete primeros equipos del Campeonato Nacional Clasificatorio, organizado por la Asociación Deportiva Nacional, más el equipo sede, por categoría y rama.



SEP



En caso que la sede no cuente con un equipo en alguna categoría para participar en la etapa clasificatoria, entonces se clasificará al 8° lugar de la etapa nacional clasificatoria. De igual forma la sede podrá participar en la etapa clasificatoria sin que sus resultados cuenten para la posición final del evento.

Total de Equipos: 8 por categoría y rama

4.2. Categoría Infantil “B” Femenil, Juvenil Femenil, Juvenil Superior Femenil y Varonil.

Clasifican a la Etapa Nacional, los cinco primeros equipos del Campeonato Nacional Clasificatorio, organizado por la Asociación Deportiva Nacional, más el equipo sede, por categoría y rama.

En caso que la sede no cuente con un equipo en alguna categoría para participar en la etapa clasificatoria, entonces se clasificará al 6° lugar de la etapa nacional clasificatoria. De igual forma la sede podrá participar en la etapa clasificatoria sin que sus resultados cuenten para la posición final del evento.

Total de Equipos: 6 por categoría y rama

5. INSCRIPCIONES:

5.1 Para la Etapa Clasificatoria.

Las Entidades participantes en la etapa clasificatoria podrán registrar a un máximo de 20 jugadores, de los cuales deberán elegir 13 para su participación en dicha etapa; igualmente, el registro definitivo para la participación en la Etapa Nacional será de 13 jugadores a elegir entre los 20 inicialmente registrados, todos los jugadores deberán estar registrados como activos dentro del Sistema SIREDA.

5.2 Para la Etapa Nacional.

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) del SINADE a partir de diciembre de 2011, en el cual cada entidad podrá dar de alta a cualquier deportista participante en este proceso. Así mismo, cada Entidad será la única responsable del registro de sus deportistas en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrá participar.

Se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General, donde las cédulas de inscripción y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional, y en base a lo establecido en la Convocatoria de Olimpiada Nacional.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

El Sistema de Competencia será designado por la Vicepresidencia de Polo Acuático de la Asociación Deportiva Nacional, en base a los reglamentos de la FINA y la Asociación en referencia, mismo que será dado a conocer en la Reunión Técnica Nacional.

La Asociación Deportiva Nacional al término del evento entregará a la entidad Sede y al personal de la CONADE los resultados oficiales debidamente firmados para su publicación en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) y la integración de la memoria oficial.



SEP



7. REGLAMENTO:

El vigente por la Federación Internacional de Natación y el Reglamento General de Competencia de Polo Acuático de la Asociación Deportiva Nacional.

7.1. Material Deportivo:

Balón con especificaciones oficial FINA. Proporcionado por el Comité Organizador del Evento. Juego de 28 gorras (2 gorras No. 13 rojas para segundo portero) para Polo Acuático. Cada equipo deberá llevar el suyo con especificaciones de la FINA. (Ver Regla WP4.1). De presentarse sin juego de gorras, se aplicará el Reglamento General de Polo Acuático de la Asociación Deportiva Nacional, cada equipo deberá llevar trajes de baño iguales para todos los jugadores de conformidad al reglamento FINA.

De no contar con trajes de baño iguales, se aplicará el Reglamento General de Polo Acuático de la Asociación Deportiva Nacional.

8. PREMIACIÓN:

La Clasificación Final se hará del primero al último lugar (de manera consecutiva) por modalidad, prueba, categoría y rama.

La cantidad de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Infantil A 12 - 13 años (1999 -2000)	1	1	1
Infantil B 14 - 16 años (1996 -1998)	2	2	2
Juvenil 17 - 18 años (1994 – 1995)	2	2	2
Juvenil Superior 19 - 22 años (1990 – 1993)	2	2	2
Total	7	7	7

9. UNIFORMES DE COMPETENCIA:

De conformidad al Reglamento de la FINA.

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1 Altas. No habrá una vez concluido el periodo de inscripción.

10.2 Bajas. Deberán reportarse a la CONADE y la Vicepresidencia de Polo Acuático de la Asociación Deportiva Nacional. El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

10.3 Sustituciones. Solo dos sustituciones por Equipo en caso de Fuerza Mayor, con Deportistas que cumplan debidamente los requisitos de inscripción y comprueben su inscripción en la Etapa clasificatoria, presentando solicitud avalada con firma y sello de la Asociación Deportiva Nacional, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación de la Olimpiada Nacional.



SEP



11. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo los sorteos y serán presentadas las siembras y gráficas del evento, dicha reunión se efectuará en base a lo establecido en la Convocatoria de Olimpiada Nacional.

12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de cada competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas inscritos por cada uno de los equipos en las pruebas convocadas.

13. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación deberá ser conformado de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- 1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 3 Representantes de las entidades presentes. En el caso de que no se encuentren Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 1 Representante de Árbitros y/o Jueces.

14. PROTESTAS:

De Elegibilidad y Técnicas: De acuerdo a los lineamientos del Reglamento vigente por la Asociación Deportiva Nacional, a través de la Vicepresidencia de Polo Acuático y el Reglamento General de Participación.

15. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

16. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos y la Vicepresidencia de Polo Acuático de la Asociación Deportiva Nacional en coordinación con la CONADE.